



ORD. 9DFI N° 0792

ANT. : Oficio N°1335 de 2021 de la H. Cámara de Diputados.

REF. : Expediente N°4624/2021.

MAT. : Informa fiscalizaciones asociadas a condiciones laborales de los profesionales de la educación.

Santiago, 09 JUL 2021

**DE: CRISTIÁN O'RYAN SQUELLA
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN**

**A: MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
ABOGADA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS**

En vista de la solicitud planteada en el oficio del antecedente, la cual dice relación con informar acerca de las medidas, mecanismos y procedimientos que se han implementado para fiscalizar las condiciones laborales de los profesionales de la educación en los establecimientos educacionales del país, específicamente, el trabajo telemático que deben desarrollar en el contexto la crisis sanitaria por COVID-19, y el resultado de dichas fiscalizaciones, tengo a bien informar lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley N° 20.529, de 2011, que "Crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación" (Ley SAC), esta Superintendencia de Educación (SIE) tiene por objeto fiscalizar, de conformidad a la ley, que los sostenedores de establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado se ajusten a la normativa educacional vigente, para lo cual, el legislador, a través del artículo 49 de la Ley SAC ha otorgado una serie de atribuciones a la SIE para dar cumplimiento a su función. A su vez, el artículo 51 de la misma Ley SAC establece que el Servicio en el ejercicio de sus facultades de fiscalización puede actuar de oficio o a petición de interesado, ya sea previo a una denuncia o reclamo de un miembro de la comunidad educativa u otros directamente interesados.

En este contexto, es que la División de Fiscalización de la SIE establece anualmente un conjunto de actividades que guiarán el ejercicio de la facultad fiscalizadora del Servicio, el cual es aprobado mediante resolución exenta, fijando los "Programas" contemplados para el año en curso, siendo la Resolución Exenta N° 0079, de fecha 27 de diciembre de 2019, la que "Aprobó el Plan Anual de Fiscalización año 2020". Dicho Plan se vio interrumpido a

partir de la crisis sanitaria a nivel mundial, producto de la propagación del virus COVID-19, calificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, situación que ha obligado a las autoridades de los países afectados a decretar una serie de medidas excepcionales de carácter sanitario, orientadas a disminuir las posibilidades de contagio entre la población, motivo por el cual, ante la suspensión de las actividades educativas presenciales durante el 2020, a través de la Resolución Exenta N° 180, de 2020, esta Superintendencia de Educación, dispuso la suspensión general de los procedimientos administrativos educacionales seguidos ante la misma, incluyéndose en éstos, los de fiscalización del cumplimiento normativo y de verificación de uso de recursos por parte de los establecimientos educacionales; los procedimientos de denuncias y mediación; los procedimientos sancionatorios, de autorización de aumento de canon de arrendamiento y de clausura de establecimientos de educación parvularia. Dicha suspensión fue prorrogada hasta el 30 de agosto de 2020, debiendo readecuar el Plan Anual 2020, modelando la fiscalización de forma remota o administrativa, reduciendo programas y priorizando el alcance de ésta sobre aquellas materias más sensibles para las comunidades educativas, tal como es el caso de la verificación de la idoneidad moral de los funcionarios que se desempeñan en los establecimientos educacionales.

Los cambios antes descritas fueron documentadas en la Resolución Exenta N° 0527, de fecha 28 de agosto de 2020 y, a través de la Resolución Exenta N° 0717, de fecha 30 de diciembre de 2020, que modificaron el Plan Anual de Fiscalización 2020, específicamente, en relación con la reducción de acciones de fiscalización con motivo de disminuir la movilidad producto de la crisis sanitaria, rebajando, entre otras actividades, los programas de "Remuneraciones - Cotizaciones Previsionales" y "Proceso de Gestión del Personal".

Por consiguiente, con motivo de programar las acciones de fiscalización para el año 2021, con fecha 30 de diciembre de 2020 se publica la Resolución Exenta N° 0712, que "Aprueba Plan Anual de Fiscalización año 2021". El mencionado Plan fue diseñado con el objeto de potenciar las acciones de fiscalización de carácter remoto por parte de la SIE, además, de relevar el resguardo de los derechos educacionales más susceptibles de ser vulnerados durante la mantención de la crisis sanitaria. Es por ello que el Plan Anual de Fiscalización 2021 incluye programas de suma relevancia enfocados en el retorno seguro de los párvulos y estudiantes a los establecimientos educacionales, tal como es el caso del Programa "Medidas de Higiene Ante el COVID-19", así como también otros que buscan garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo y adecuadas condiciones laborales de los docentes y asistentes de la educación, tal como son el Programa "Remuneraciones y Cotizaciones Previsionales" y Programa "Proceso Gestión de Personal". Ambos programas, que se encontraban contemplados en el año 2020 pero que no pudieron ser ejecutados por las razones antes expuestas, persiguen garantizar derechos educacionales asociados a los funcionarios de los establecimientos educacionales que sean atingentes a la situación sanitaria vigente y a las condiciones en que se esta desarrollando el servicio educativo a nivel país.

- En virtud de lo antes señalado, a continuación, se presenta el detalle de los **programas de fiscalización** de la SIE en 2021 asociados al resguardo de las condiciones laborales:

1. Programa "Remuneraciones y Cotizaciones Previsionales":

De acuerdo lo señalado en el Plan Anual 2021, este programa tiene por objetivo *"Verificar el pago por parte del sostenedor, de las remuneraciones liquidadas y cotizaciones previsionales a las distintas instituciones recaudadoras, de los trabajadores que cumplen funciones en los establecimientos educacionales"*.

Este programa fue instruido a las Direcciones Regionales de la SIE mediante ORD. 9DFI N° 0185, de fecha 18 de febrero de 2021, contemplando una muestra de 101 sostenedores de establecimientos educacionales a nivel país, muestra que fue

diseñada bajo criterios de riesgo en base a datos de no pago de cotizaciones previsionales de los meses de octubre y noviembre de 2020, de acuerdo con la información de Previred y de las retenciones de subvención realizadas por el Ministerio de Educación.

Atendido el contexto actual de crisis sanitaria, la División de Fiscalización debió readecuar los procedimientos y mecanismos de aplicación de la fiscalización con motivo de que pueda ser desarrollado de manera administrativa en su totalidad. De este modo, para lograr llevar a cabo la fiscalización se utilizó información proveniente del convenio de interoperabilidad vigente que mantiene el Servicio con Previred, además, de realizar consultas masivas e individuales a la plataforma web de la Dirección del Trabajo (<http://tramites.dirtrab.cl/webitel2013/MoraPrev/GetMoraPrev.aspx>) y plataforma web de la Superintendencia de Pensiones (<https://www.spensiones.cl/apps/certificados/formConsultaDeuda.php>), para efectos de velar por el adecuado pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios de los establecimientos educacionales.

Previo a la instrucción del programa de fiscalización, la SIE, a través de ORD. 9DFI N°1093 y ORD. 9DFI N°1094, ambos del 27 de julio de 2020, informó a la Dirección del Trabajo y Superintendencia de Pensiones, respectivamente, en relación con el uso de las plataformas web institucionales para efectos de consulta en el marco de la adecuación remota de los procedimientos de fiscalización asociados al pago oportuno de las cotizaciones previsionales de los funcionarios de los establecimientos educacionales.

En este contexto, la Superintendencia de Educación, tal como lo ratifican el Dictamen N° 33 y N°36 del Servicio, impulsa y busca garantizar el pago oportuno de las remuneraciones y cotizaciones previsionales del personal del sostenedor asociado al ámbito educacional, en torno a resguardar el derecho al “Acceso a la Educación”, favoreciendo, entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ Impulsar el resguardo de las condiciones laborales del personal docente y asistente de la educación
- ✓ Relevar el resguardo de la continuidad en la prestación del servicio educativo.
- ✓ Fortalecer y promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de los docentes y asistentes de la educación.
- ✓ Prevenir situaciones masivas de no pago de cotizaciones o insolvencia reflejados en casos mediáticos.
- ✓ Resguardar el pago efectivo de las remuneraciones y cotizaciones previsionales en vista del traspaso del servicio educacional desde el sector municipal hacia la Nueva Educación Pública (NEP).

A continuación, se presentan el avance del programa de fiscalización “Remuneraciones y cotizaciones Previsionales” con sus respectivos resultados:

Programa “Remuneraciones y Cotizaciones Previsionales”¹			
Muestra fiscalizable	Avance al 02/07/2021	Resultados	
		Satisfactorio	Con Observaciones
101 sostenedores	42 sostenedores	24 sostenedores	18 sostenedores ²

Por otra parte, en relación con perseguir el adecuado cumplimiento de las obligaciones previsionales, la SIE dispuso en el periodo 2021 la plataforma “Declaración Sostenedor”, donde los sostenedores de establecimientos

¹ En Anexo N° 1 se incluye la caracterización de los 101 sostenedores de establecimientos educacionales que se encuentran presentes en la muestra de fiscalización y los resultados de cada uno.

² Los 18 sostenedores que arrojaron resultado “Con Observaciones” se les instruyó Proceso Administrativo Sancionatorio.

educacionales con reconocimiento oficial debían ingresar la información del pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios o trabajadores de su dependencia, respecto de las cotizaciones previsionales devengadas durante el año 2020, requerimiento obligatorio para todos los sostenedores en el marco de las facultades establecidas en el artículo 49° de la Ley SAC.

2. Programa “Proceso Gestión de Personal”:

De acuerdo lo señalado en el Plan Anual 2021, este programa tiene por objetivo *“Verificar que los sostenedores de establecimientos educacionales garanticen el cumplimiento de las adecuadas condiciones laborales de los docentes y asistentes de la educación, según lo establecido en la normativa educacional”*.

Este programa se encuentra en etapa de diseño por parte de la División de Fiscalización de la SIE, contemplando materias asociadas con el cumplimiento de las horas lectivas y no lectivas que deben cumplir los profesionales de la educación, la vigencia de la relación contractual entre los funcionarios y el sostenedor, el cumplimiento de las atribuciones del Consejo de Profesores, entre otras.

El programa de fiscalización aborda la complejidad de elementos de la normativa educacional que históricamente habían sido consultados en terreno durante las visitas de fiscalización, específicamente, los leccionarios de clases, sin embargo, debido a la contingencia sanitaria se están adecuando los procedimientos y pruebas de auditoría para llevar a cabo la fiscalización de forma remota, levantando verificadores que sean concluyentes, independiente la forma (presencial o telemática), en que se están desarrollando las labores por parte de los docentes y asistentes de la educación.

Su instrucción permitirá abordar el posible agobio laboral en relación con las actividades telemáticas que están desarrollando los docentes para dar cumplimiento a los contenidos mínimos establecidos en el Plan de Estudio para los establecimientos educacionales con renacimiento oficial. La instrucción de este programa se encuentra planificada durante el segundo semestre de 2021, sin perjuicio de que ésta se encuentra condicionada a la factibilidad operativa del Servicio como a otras situaciones emergentes que pudieran presentarse a nivel país, en especial a lo relativo a la crisis sanitaria producto del virus COVID-19, tal como lo señala el numeral 7 de la Resolución Exenta N° 0712, que “Aprueba Plan Anual de Fiscalización año 2021”, de fecha 30 de diciembre de 2020.

- Adicional a las acciones de fiscalización por programas de fiscalización, el Servicio desde el inicio de la emergencia sanitaria ha mantenido la **tramitación y gestión de las denuncias** que han efectuado los miembros de la comunidad educativa y otros interesados directamente. En este sentido, inclusive en el periodo de vigencia de la Resolución Exenta N° 180, de 2020, que suspendió los procedimientos administrativos educacionales, la SIE emitió sucesivos actos administrativos que permitieron continuar con la atención de denuncias de forma ininterrumpida hasta la fecha.

En base al universo de denuncias que ingresaron al Servicio, a la fecha se han identificado un total de 205 denuncias asociadas a la categoría de “Situaciones o vulneración de derechos que afectan a docentes y/o asistentes de la educación”, dentro de las cuales en 72 casos se observaron posibles incumplimientos a la normativa educacional, procediendo a la realización de una fiscalización por parte de la SIE.

Del total de 72 denuncias que dieron origen a una fiscalización, existen 59 de éstos que corresponden a incumplimiento de obligaciones remuneracionales o previsionales por parte del sostenedor, alcanzando un 82% del total de denuncias sobre esta temática, lo cual, a su vez, otorga mayor trascendencia a la aplicación del programa de fiscalización “Remuneraciones y Cotizaciones Previsionales”.

Ahora bien, en relación con lo señalado el oficio del antecedente, a la fecha del presente documento, del total de 72 denuncias derivadas a fiscalización sólo 3 de éstas dicen relación específicamente con el trabajo telemático que deben desarrollar los profesionales de la educación durante la crisis sanitaria por COVID-19. A continuación, se presenta el detalle de las denuncias y el resultado de las fiscalizaciones con la respectiva instrucción de proceso sancionatorio.

Tramitación denuncias por trabajo telemático que deben desarrollar los profesionales de la educación en el contexto la crisis sanitaria por COVID-19					
Región	CAS Denuncia	Fecha de ingreso de la denuncia	RBD	Resultado Fiscalización	Instrucción de Procedimiento Sancionatorio
Metropolitana	127523	15/10/2020	24939	Con Observaciones	Si
Valparaíso	127956	10/11/2020	40160	Con Observaciones	Si
Metropolitana	128098	16/11/2020	8644	Con Observaciones	Si

Finalmente, mencionar que, a través de los programas de fiscalización como desde la gestión de denuncias, se ha relevado el resguardo de los derechos educacionales de todos los miembros que componen las comunidades educativas, adaptando los procesos y procedimientos internos de auditoría durante el periodo de duración de la emergencia sanitaria con motivo de dar cumplimiento al objeto de la SIE, especialmente, en aquellas materias que resultan esenciales para asegurar el acceso a la educación y continuidad en la prestación del servicio educativo y, a su vez, cautelar el bienestar de los equipos de fiscalización durante las acciones que lleven a cabo, ya sea de forma administrativa o en terreno.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



CRISTIAN O'RYAN SQUELLA
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN


 SBV/DMA/PVE/RCO

Distribución:

- La indicada
- División de Fiscalía SIE – Unidad Normativa
- Of. de Partes y Archivo
- Gabinete

ANEXO N°1
MUESTRA PROGRAMA “REMUNERACIONES Y COTIZACIONES PREVISIONALES”

N°	RUT Sostenedor	Nombre Sostenedor	Dependencia	Resultado Fiscalización
1	69250600	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO	Municipal DAEM	Con Observaciones
2	69141500	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE YUNGAY	Municipal DAEM	Con Observaciones
3	69150200	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COELEMU	Municipal DAEM	Satisfactoria
4	65156254	CORPORACIÓN EDUCACIONAL PROFEDUC	Particular Subvencionado	Con Observaciones
5	69200100	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA	Municipal DAEM	Satisfactoria
6	69200500	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAFIL	Municipal DAEM	Con Observaciones
7	69200400	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA	Municipal DAEM	Satisfactoria
8	70931900	CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS	Corporación Municipal	Satisfactoria
9	69240300	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE	Municipal DAEM	Satisfactoria
10	69220100	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	Municipal DAEM	Con Observaciones
11	71420700	CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD	Corporación Municipal	Con Observaciones
12	69210100	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO	Municipal DAEM	Satisfactoria
13	71127200	CORP.MUNICIPAL DE EDUCACION QUEILEN	Corporación Municipal	Satisfactoria
14	69180700	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TRAIQUEN	Municipal DAEM	Satisfactoria
15	69180400	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO	Municipal DAEM	Satisfactoria
16	69252400	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE	Municipal DAEM	Satisfactoria
17	65078118	FUNDACION EDUCACIONAL COLEGIOS ASUNCIONISTAS	Particular Subvencionado	Satisfactoria
18	69160300	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LEBU	Municipal DAEM	Satisfactoria
19	69130400	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS	Municipal DAEM	Satisfactoria
20	69130800	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO	Municipal DAEM	Satisfactoria
21	69130700	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL	Municipal DAEM	Satisfactoria
22	69110400	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	Municipal DAEM	Satisfactoria
23	69110500	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE	Municipal DAEM	Satisfactoria
24	69100200	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	Municipal DAEM	Satisfactoria
25	69120400	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES	Municipal DAEM	Con Observaciones
26	65145438	CORPORACIÓN EDUCACIONAL RENACER DE TALCA	Particular Subvencionado	Satisfactoria
27	69110100	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA	Municipal DAEM	Con Observaciones
28	69100100	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICO	Municipal DAEM	Satisfactoria
29	69081200	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ	Municipal DAEM	Con Observaciones
30	69081700	ILUSTRE MUNICIPALIDAD QUINTA DE TILCOCO	Municipal DAEM	Con Observaciones
31	69050200	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABILDO	Municipal DAEM	Con Observaciones
32	70872300	CORP.MUN.VINA DEL MAR PARA DES.SOCIAL	Corporación Municipal	Satisfactoria
33	65143161	CORPORACIÓN EDUCACIONAL SUNNYLAND SCHOOL	Particular Subvencionado	Con Observaciones
34	69050100	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	Municipal DAEM	Con Observaciones
35	70878900	CORP. MUNICIPAL DE EDUCACION DE QUILPUE	Corporación Municipal	Con Observaciones
36	69060300	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CALERA	Municipal DAEM	Satisfactoria
37	69073400	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO	Municipal DAEM	Con Observaciones
38	69061800	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA	Municipal DAEM	Con Observaciones
39	65128386	CORPORACIÓN EDUCACIONAL ALTALUZ	Particular Subvencionado	Con Observaciones

N°	RUT Sostenedor	Nombre Sostenedor	Dependencia	Resultado Fiscalización
40	65148137	FUNDACIÓN EDUCACIONAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES DE VALPARAÍSO CHILE	Particular Subvencionado	Satisfactoria
41	65116992	CORPORACIÓN EDUCACIONAL CORVEMAR	Particular Subvencionado	Con Observaciones
42	69040900	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI	Municipal DAEM	Satisfactoria
43	61999320	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUERTO CORDILLERA	Servicio Local de Educación	Pendiente
44	61999330	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PUBLICA DE HUASCO	Servicio Local de Educación	Pendiente
45	65095732	CORPORACIÓN EDUCACIONAL POKINUINUI	Particular Subvencionado	Pendiente
46	65096354	CORPORACIÓN EDUCACIONAL ARICA COLLEGE	Particular Subvencionado	Pendiente
47	65114616	CORPORACION EDUCACIONAL ROCIO	Particular Subvencionado	Pendiente
48	65124639	CORPORACION EDUCACIONAL MANQUEL	Particular Subvencionado	Pendiente
49	65135028	CORPORACION EDUCACIONAL MADRE DE JESUS	Particular Subvencionado	Pendiente
50	65145922	CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO SAN LUCAS	Particular Subvencionado	Pendiente
51	65149123	CORPORACION EDUCACIONAL COLEGIO BERNARDO O` HIGGINS- COQUIMBO	Particular Subvencionado	Pendiente
52	65154021	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA LAS BARRANCAS	Servicio Local de Educación	Pendiente
53	65154272	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN COSTA ARAUCANIA	Servicio Local de Educación	Pendiente
54	65155118	FUNDACIÓN EDUCACIONAL FORGIONE	Particular Subvencionado	Pendiente
55	65155268	CORPORACIÓN EDUCACIONAL GÜENIPILLAN	Particular Subvencionado	Pendiente
56	65158165	CORPORACIÓN EDUCACIONAL GRANDON PINARES	Particular Subvencionado	Pendiente
57	65158173	CORPORACION EDUCACIONAL MAGGIE MAC DONNELL	Particular Subvencionado	Pendiente
58	69020100	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA	Municipal DAEM	Pendiente
59	69020500	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL	Municipal DAEM	Pendiente
60	69040700	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE	Municipal DAEM	Pendiente
61	69041400	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA	Municipal DAEM	Pendiente
62	69041500	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS	Municipal DAEM	Pendiente
63	69060800	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI	Municipal DAEM	Pendiente
64	69070100	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Municipal DAEM	Pendiente
65	69071302	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILICURA	Municipal DAEM	Pendiente
66	69072600	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAINE	Municipal DAEM	Pendiente
67	69081100	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHIDEGUA	Municipal DAEM	Pendiente
68	69090600	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	Municipal DAEM	Pendiente
69	69090700	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA	Municipal DAEM	Pendiente
70	69110300	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO	Municipal DAEM	Pendiente
71	69110700	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO	Municipal DAEM	Pendiente
72	69130100	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER	Municipal DAEM	Pendiente
73	69140600	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NIQUEN	Municipal DAEM	Pendiente
74	69190700	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	Municipal DAEM	Pendiente
75	69191500	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA	Municipal DAEM	Pendiente
76	69191600	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCON	Municipal DAEM	Pendiente
77	69253900	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	Municipal DAEM	Pendiente
78	69255500	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA	Municipal DAEM	Pendiente
79	69261400	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO	Municipal DAEM	Pendiente
80	70350200	PIO INSTITUTO HIJAS DE MARIA RELIGIOSAS DE LAS ESCUELAS PIAS	Particular Subvencionado	Pendiente
81	70892100	CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA	Corporación Municipal	Pendiente
82	70902400	CORP MUNICIPAL DE SAN JOSE DE MAIPO	Corporación Municipal	Pendiente
83	70913100	CORP.COMUNAL DE DESARROLLO QUINTA NORMAL	Corporación Municipal	Pendiente

N°	RUT Sostenedor	Nombre Sostenedor	Dependencia	Resultado Fiscalización
84	70925500	CORP. MUNICIPAL EDUCACION Y SALUD SAN BERNARDO	Corporación Municipal	Pendiente
85	70931100	CORPORACION MUNICIPAL DE RENCA	Corporación Municipal	Pendiente
86	70932800	CORP.MUNICIPAL DESARROLLO SOCIAL DE NUNOA	Corporación Municipal	Pendiente
87	70933700	CORP.MUNICIPAL DE EDUCACION-LA FLORIDA	Corporación Municipal	Pendiente
88	70934900	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN	Corporación Municipal	Pendiente
89	70937200	CORPORACION DE EDUCACION Y SALUDI.MAIPO	Corporación Municipal	Pendiente
90	70938800	CORP.MUNIC.DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE	Corporación Municipal	Pendiente
91	70941900	CORP MUNIC DES SOCIAL COLINA	Corporación Municipal	Pendiente
92	70954200	CORP.MUNICIPAL DE DES.SOCIAL DE LAMPA	Corporación Municipal	Pendiente
93	70954900	CORP.MUNICIPAL DE DES.SOCIAL DE CALAMA	Corporación Municipal	Pendiente
94	70981700	CORP.MUNICIPAL DE DES.SOCIAL DE TIL-TIL	Corporación Municipal	Pendiente
95	71015300	CORP DESARROLLO DE SAN VICENTE DE T.T.	Corporación Municipal	Pendiente
96	71102600	CORP MUNIC DESARROLLO SOCIAL ANTOFAGASTA	Corporación Municipal	Pendiente
97	71234100	CORPORACION MUNICIPAL DE PENALOEN	Corporación Municipal	Pendiente
98	71309800	CORP.MUNIC.SERV.Y DES. SOCIAL MAIPU.	Corporación Municipal	Pendiente
99	71673100	CORP. EDUC. Y PROM. JUV. JUAN D. DE GUADALUPE	Particular Subvencionado	Pendiente
100	76298980	SOC. EDUC. COLEGIO SANTA MARIA GORETTI LTDA	Particular Subvencionado	Pendiente
101	80230500	CONGREGACION SALESIANA	Particular Subvencionado	Pendiente



VALPARAÍSO, 20 de abril de 2021.

OFICIO N° 1335/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a Ud. tenga a bien informar a la Comisión acerca de las medidas, mecanismos y procedimientos que se han implementado para fiscalizar las condiciones laborales de los profesionales de la educación en los establecimientos educacionales del país, particularmente el trabajo telemático que deben desarrollar en el contexto de pandemia por Covid-19, así como el resultado de dicha fiscalización.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN, SEÑOR CRISTIAN O'RYAN SQUELLA.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1F52E4FB48629D50

Firmado por Maria Soledad Fredes
Ruiz
Fecha 21/04/2021 11:04:18 CLT

Oficina De partes Nacional

De: Susy Paulina Bravo Jara
Enviado el: miércoles, 21 de abril de 2021 11:17
Para: Oficina De partes Nacional
CC: Mariana Concha L.; Ana de Lourdes Argel Chávez
Asunto: RV: Nuevo Oficio Comisión N° 1335/4/2021
Datos adjuntos: Oficio N. 1335/4/2021.pdf

Estimadas

Muy buenos días, por favor ingresar a correspondencia oficio adjunto

Mil gracias,

Susy Bravo Jara
Secretaria
Gabinete

Superintendencia de Educación | Gobierno de Chile
Teléfono: +56232431654 Anexo:51654

**¡No
olvides!**



De: Notificación Cámara de Diputados <notificacion.camara@congreso.cl>

Enviado el: miércoles, 21 de abril de 2021 11:04

Para: Cristián O'Ryan <cristian.oryan@supereduc.cl>; Susy Paulina Bravo Jara <susy.bravo@supereduc.cl>; Teresita Sandoval Lagos <tsandoval@congreso.cl>; Cristián O'Ryan <cristian.oryan@supereduc.cl>; Susy Paulina Bravo Jara <susy.bravo@supereduc.cl>

Asunto: Nuevo Oficio Comisión N° 1335/4/2021

 CÁMARA DE
DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Miércoles, 21 Abril 20

Superintendente de Educación Escolar

Para su conocimiento se adjunta el siguiente oficio comisión

comisión Educación

oficio 1335/4/2021

ra su respuesta se solicita acceder al siguiente link.

spuesta Oficio Comisión

mara de Diputadas y Diputados

istian.oryan@supereduc.cl;susy.bravo@supereduc.cl;tsandoval@congreso.cl;cristian.oryan@supereduc.cl;susy.bravo@supereduc

Este mail es generado de manera automática, por favor no responda a este mensaje.

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA | CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS